



Subsecretaria  
D. J. P.  
P.

La brevedad que á  
V. se ha podido, me in-  
formará acerca de los an-  
tecedentes positivos y demás  
circunstancias que concierne  
en José Hernandez, ve-  
cino de este Village y si se-  
rá ó no conveniente el que  
se le autorice para pro-  
curar una licencia de mar-  
ca para el regano de  
su persona e intereses.

Dios guarde á V. muchos  
años. Cadix 17 de Mayo  
de 1816.

Mariano Cruz

D. Alonso Cruz de Villajoyosa.

